



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 57

Res. 2

Exp. 3/11409/2010

Montevideo, 19 DIC 2016

**VISTO:** el exp. 3/11409/2010 por el que la Dirección del Liceo Privado ARNOLD GESELL, del Departamento de Montevideo, solicita habilitación para el dictado de los cursos de 3er año de Bachillerato Diversificado Opción Arte y Expresión a partir del año 2011;

**CONSIDERANDO:** I) que fueron cumplidos los tramites administrativos de rigor no oponiéndose reparo por parte de las Inspecciones de Asignaturas intervinientes;

II) que no se ha dado intervención a la Dirección Sectorial de Infraestructura, por lo que conforme al nuevo protocolo de habilitación, no se cuenta con el informe para habilitar el local que ocupan;

III) que la Inspectora Lic. Marta Kandratavicius realiza informe que luce a fojas 116, de donde se desprende que el Liceo Adscriptor será el Liceo N° 10, para los cursos de Bachillerato;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

- 1) Conceder la habilitación desde el punto de vista técnico pedagógico solicitada por la Dirección del Liceo Privado Arnold Gesell, del Departamento de Montevideo, para el dictado de los cursos de 3er año de Bachillerato Opción Arte y Expresión a partir del año 2011.
- 2) Establecer que el Liceo Adscriptor será el Liceo N° 10 de Montevideo.
- 3) Hacer saber a los interesados que para obtener la habilitación edilicia deberán presentar la documentación ante la Dirección Sectorial de Infraestructura.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Librese Nota Circular. Comuníquese al Liceo Adscriptor y siga a la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados para su conocimiento y notificación de los interesados.

Hecho, pase a la Dirección Sectorial de Infraestructura, a los efectos de que se realice el seguimiento tendiente a cumplir el Protocolo de Habilitación Edilicia.

**Prof. Luis Genta**  
Prosecretario  
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria  
**Insp. Prof. Javier Landoni**  
Consejero

El Consejo de Educación Secundaria Resuelve

- 1) Conceder la habilitación para el tipo de visita técnica de inspección solicitada por la Dirección del Liceo "Amold Giral" del Departamento de Montevideo, para el dictado de los cursos de 3º año de Enseñanza Obligatoria y Examen a partir del año 2011.
- 2) Exhortar que el Liceo Adscriptor, para el Liceo N° 10 de Montevideo.
- 3) Hacer saber a los interesados que para obtener la habilitación edilicia deberán presentar la documentación ante la Dirección Sectorial de Infraestructura.